



Experiencia a la Vanguardia

G-0376/2025**México D.F., a 19 de Diciembre de 2025**

Decreto por el que se modifica el diverso de la zona libre de Chetumal.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Presidencia de la República publicó en el DOF del 19/12/2025, el Decreto por el que se modifica el diverso de la zona libre de Chetumal, **mismo que entró en vigor el día de hoy**, en los siguientes términos:

Mediante la citada publicación, **se reforma el Artículo transitorio Único del Decreto de la zona libre de Chetumal, publicado en el DOF del 31/12/2020 (Circular G-0593/2020)**, para disponer que el Decreto de la zona libre de Chetumal, estará vigente al **31/12/2026** (anteriormente dicha vigencia era al 31/12/2025).

El presente Decreto ya se encuentra integrado en la Base de Datos CAAAREM para su consulta.

**ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

UMB/CJVP

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.